

SELECCIONA A LA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL DEL SECTOR RURAL –
CODESSER, COMO EJECUTOR,
PARA LA ADMINISTRACIÓN DE
LA PRIMERA ETAPA DE
IMPLEMENTACIÓN DEL
PROYECTO TRANSFORMA
DENOMINADO "TRANSFORMA
INNOVACIÓN EN SALUD",
CODIGO 23PEDN-246816-2

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución Afecta N°87, de 2014, modificada por la Resolución Afecta N°88, de 2016, ambas de Corfo, que delegó facultades en los órganos y autoridades que indica; en la Resolución TRA N°58/139/2019, de Corfo, que designa a Fernando Hentzschel Martínez en el cargo de Gerente de la Corporación; y en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Afecta N° 68, de 2023, de Corfo, se aprobó el texto refundido de las Bases del instrumento "Transforma", en adelante las "Bases Transforma", el que tiene por objetivo contribuir en la mejora de la competitividad de las empresas de un sector y/o plataforma habilitante, en ámbitos donde existe alto potencial de generación de valor o crecimiento, a través de la resolución de brechas de competitividad y/o fallas de coordinación entre agentes públicos y/o privados, generando con ello un mejor entorno para el aumento de la productividad, la innovación y el emprendimiento.
2. Que, en el numeral 5. de las Bases Transforma, que regula los participantes de los proyectos, establece la categoría "ejecutores", señalado que sus funciones serán aquellas señaladas en el numeral 10. de las Bases, así como implementar todas las acciones necesarias para cumplir las actividades y objetivos del proyecto.
3. Que, por **Acuerdo N°1**, adoptado en la **Sesión N°427**, del Subcomité de Capacidades Tecnológicas del Comité InnovaChile, celebrada el 20 de marzo de 2025, ejecutado por **Resolución Electrónica Exenta N°303**, de 2025, de Corfo, se aprobó la ejecución de la "Primera Etapa de Implementación" del Proyecto Transforma Nacional denominado "Transforma Innovación en Salud", código 23PEDN-246816-2", asignando un cofinanciamiento de hasta \$688.050.000.- (seiscientos ochenta y ocho millones cincuenta mil pesos), equivalente al 94,51% del costo total de la referida etapa de implementación del Proyecto.
4. Que, en el numeral I del Acuerdo citado en el Considerando anterior, se estableció que conforme con lo dispuesto en el numeral 10. de las Bases, la administración de la Primera Etapa de Implementación del Proyecto se externalizará a un Ejecutor, cuya selección se realizará conforme a las normas de contratación pública y con la normativa presupuestaria aplicable a Corfo.
5. Que, por **Resolución Afecta N° 62**, de 2025, de Corfo, se aprobaron las bases y se convocó a concurso para la selección de ejecutor para la administración de la primera etapa de



implementación del Proyecto Transforma Nacional denominado “Transforma Innovación en Salud” código 23PEDN-246816-2, en adelante las “Bases”.

- 6. Que, la convocatoria singularizada en el Considerando precedente se dio a conocer por aviso publicado el 17 de julio de 2025, en el diario electrónico Cooperativa.cl, en el que se informó que las propuestas serían recibidas hasta las 15:00:00 horas del 31 de julio de 2025.
- 7. Que, dentro del plazo dispuesto por Corfo, solo se presentó la propuesta de la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural – Codesser, en calidad de Agente Operador Intermediario.
- 8. Que, según se dispone en la letra a. del numeral 7. de las Bases, las propuestas admisibles son evaluadas por Corfo, de acuerdo con los criterios establecidos en la letra c del número 10. de las Bases Transforma, replicados en el literal b. del numeral 7 de las Bases, los que son ponderados en la forma y porcentajes que las mismas establecen. Asimismo, y en el mismo literal b., se señala que no podrá ser seleccionado un Ejecutor que obtenga una evaluación final inferior a 3,00, o que en uno de los criterios de evaluación obtenga una calificación inferior a 2,50.
- 9. Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7. de las Bases, la postulación fue analizada por una Comisión Evaluadora compuesta por doña Claudia Saavedra Álamos, don Nicolás Mladinic Draguicevic y doña Caroline Lisperguer Marihuan, designados por el Gerente de Capacidades Tecnológicas, mediante memo electrónico N°1.298, de 1 de agosto de 2025.
- 10. Que, respecto de la postulación ya singularizada la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora consideró las notas asignadas que se indican por cada uno de los criterios de evaluación establecidos y según los argumentos que se señalan a continuación:

Criterio	Nota	Fundamento
Experiencia sectorial y de articulación y gestión de programas del postulante	5,00	Codesser tiene 28 años de experiencia agenciando proyectos Corfo, donde se destaca el rol de gestor de Programas Estratégicos, Territoriales y de Competitividad (PEN, PER, PEM, PTI, PMC), que buscan apoyar el desarrollo de sectores económicos productivos y plataformas que generen un mejor entorno para la competitividad, innovación y emprendimiento. Como ejemplo de lo anterior, está su participación en el Consorcio del Desierto (alianza de organizaciones del agro en zonas áridas), en Transforma Alimentos (promoción de coordinación entre empresas, sector público e I+D), lo que le ha permitido adquirir experiencia en la gestión de proyectos y programas que contienen modelos de gestión en base a gobernanzas público - privadas, gestión de programas con foco, así como también gestión de redes empresariales. En relación a la experiencia sectorial desde el 2016 Codesser ha apoyado el desarrollo de 10 proyectos relacionados con el sector Salud, donde destaca la etapa de Diseño de hoja de ruta del programa Transforma innovación en salud durante el 2024.
Presencia cobertura y/o del postulante	5,00	La entidad postulante cuenta con presencia nacional mediante una red de 15 oficinas regionales, además de los 10 Centros de Negocios Sercotec (CNS) y sus satélites que actualmente administra, consolidándose como el Agente Operador Intermediario (AOI) de Corfo con mayor cobertura territorial y ejecución de proyectos a nivel país. Su administración central se encuentra en la Región Metropolitana, en calle Tenderini 187, piso 1, Santiago Centro, desde donde se coordinan acciones con las oficinas regionales, permitiendo una implementación eficiente de programas en distintos territorios, gracias a su capacidad operativa. Dispone de oficinas propias equipadas con salas de reuniones, estaciones de trabajo, conectividad, plataformas tecnológicas, data center y vehículos institucionales, lo que permite una gestión eficiente, seguimiento en terreno y control operativo riguroso. Su equipo de trabajo está conformado por profesionales en gestión, administración, finanzas, soporte y apoyo técnico. Codesser ha administrado presupuestos significativos de origen público y privado en sectores como salud, innovación y economía circular, respaldado por sistemas tecnológicos de gestión financiera que permiten trazabilidad, control de recursos y rendición transparente. Si bien no se detalla el porcentaje de



		fondos públicos en contraposición a los privados, se evidencia experiencia en ambos ámbitos en torno a la cantidad de proyectos que participa. Finalmente, se adjunta a la postulación un documento PDF con material fotográfico que respalda la infraestructura y equipamiento disponible.
Elementos o prestaciones adicionales a la oferta	5,00	La entidad postulante ofrece prestaciones adicionales para potenciar la ejecución del proyecto, toda vez que considera capital humano, infraestructura, equipamiento y otros. Adicionalmente a la jefa de proyectos propuesta, se ofrece un equipo de soporte de 3 profesionales para tareas contables, de gestión y financieras. Adicionalmente, se ofrece infraestructura de oficinas y salas de reuniones, así como también soporte tecnológico de apoyo, tanto para el equipo Codesser propuesto, como para el equipo del programa que contratará el Programa Estratégico Nacional, esto incluye el uso de la suite completa de Google con sus aplicaciones, <i>teams</i> y office 365. Finalmente se destaca el apoyo que se dispondrá, del equipo de comunicaciones y periodista de Codesser para difusión y masificación del programa.
Experiencia del/ de la Jefe/a de Proyecto propuesto por el Postulante	5,00	La profesional propuesta como jefa de Proyecto cuenta con amplia experiencia en la formulación, evaluación y control de proyectos públicos y privados, así como en procesos de licitación, elaboración de postulaciones y participación en evaluaciones técnicas. Posee dominio de herramientas digitales de control de gestión y manejo del sistema SGP de Corfo. Es ingeniera comercial e ingeniera en gestión turística. Ha desempeñado funciones relevantes como coordinadora general de Enoturismo (2014), coordinadora de proyectos (2018), jefa de Proyectos de Programas Estratégicos Nacionales (2019), profesional de monitoreo y seguimiento de Transforma Turismo (2020), y actualmente se desempeña como ejecutiva de desarrollo empresarial (2020 a la fecha). Se ha estimado una dedicación de 100 horas mensuales al proyecto, lo cual se considera adecuado para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades asignadas.

11. Que, el numeral 8. de las Bases, dispone que una vez concluido el proceso de evaluación, su resultado será remitido al/la Gerente de Capacidades Tecnológicas, el/la que determinará por Resolución fundada, y con base en la evaluación y la propuesta realizada por la Comisión Evaluadora, la calificación final de cada una de las postulaciones evaluadas y el ranking definitivo del concurso y, en consecuencia, la selección del Ejecutor para la administración de la Primera Etapa de Implementación del Proyecto Transforma Nacional denominado "Transforma Innovación en Salud", el que corresponderá a aquel postulante con la nota final más alta.
12. Que, con la información contenida en la postulación y como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora elaboró un acta de evaluación, con una propuesta de selección de la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural – Codesser, como Ejecutor, la que fue remitida al Gerente de Capacidades Tecnológicas, para su decisión fundada.
13. Que, atendido que se encuentra concluido el proceso de evaluación y con base en la propuesta de la Comisión Evaluadora, se mantiene la calificación de 5,00 respecto de la postulación evaluada y, en consecuencia, se selecciona al Ejecutor, para la administración de la primera etapa de implementación del Proyecto Transforma Nacional denominado "Transforma Innovación en Salud" código 23PEDN-246816-2, fundado en que la entidad cuenta con las capacidades y experiencia requeridas para el desempeño de las funciones de administración del proyecto, tiene presencia y cobertura en el área de influencia del proyecto, ofrece elementos adicionales que fortalecen su propuesta y presenta un jefe de proyecto acorde a los requerimientos del rol.

RESUELVO:

- 1º. **DETERMÍNASE**, con base en la evaluación, fundamentos y propuesta realizada por la Comisión Evaluadora, la siguiente calificación final, a la única postulación recibida al concurso para la selección de ejecutor para la administración de la primera etapa de implementación del Proyecto Transforma Nacional denominado "Transforma Innovación en Salud" código 23PEDN-246816-2, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución Afecta N° 62**, de 2025, de Corfo.



N°	Nombre Entidad	Nota y ponderación por criterio				Nota Final
		Criterio 1 (30%)	Criterio 2 (20%)	Criterio 3 (20%)	Criterio 4 (30%)	
1	Corporación De Desarrollo Social Del Sector Rural – Codesser	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00

(*) **Criterio 1:** “Experiencia sectorial y de articulación y gestión de programas del postulante”; **Criterio 2:** “Presencia y/o cobertura del postulante”; **Criterio 3:** “Elementos o prestaciones adicionales a la oferta”; y **Criterio 4:** “Experiencia del/ de la Jefe/a de Proyecto propuesto por el Postulante”.

- 2º. **SELECCIONASE**, como Ejecutor para la administración de la Primera Etapa de Implementación del Proyecto Transforma Nacional denominado “**Transforma Innovación en Salud**” código 23PEDN-246816-2”, al agente operador intermediario, **Corporación De Desarrollo Social Del Sector Rural – Codesser**, RUT 70.265.000-3.
- 3º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese, notifíquese y archívese.

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
Fernando Hentzschel Martínez, Gerente de Capacidades Tecnológicas**

Subgerencia Legal de Desarrollo Tecnológico
LFMF/mjm

